

Rústica.—En el término de Abanilla, partido del Cantón, trozo de tierra secano llamado Rambla del Vilillo, tiene de cabida cuatro tahúllas o cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas, que linda: Saliente, herederos de don Gaspar Belmonte López; Mediodía, herederos de don José Martínez; Poniente, herederos de doña Isabel María Belmonte Carrasco; Norte, rambla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 839, libro 168 de Abanilla, folio 186, finca número 13.530.

Rústica.—En el término de Abanilla, partido del Cantón, trozo de tierra secano llamado El Romeral, tiene cabida cinco tahúllas, igual a cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas, que linda: Saliente, herederos de doña Isabel María Belmonte Carrasco; Mediodía, vereda; Poniente, Gaspar Belmonte López; Norte, sierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 839, libro 168 de Abanilla, folio 187, finca número 13.531.

Urbana.—En el término de Abanilla, partido del Cantón, una casa-habitación a segunda cubiertas, hoy caída, en el punto llamado Casa de la Pastora, que mide cuarenta y cinco metros cuadrados, que linda: Norte, ensanches; Sur, calle; Este, camino de la casa; Oeste, Antonio Albert Mira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 839, libro 168 de Abanilla, folio 188, finca número 13.532.

Rústica.—En el término de Abanilla, partido del Cantón, un trozo de tierra secano con algún almendro, denominado ensanches de las Casas, de cabida dos tahúllas y siete octavas o treinta y dos áreas y quince centiáreas, noventa y un decímetros, que linda: Norte, ensanches del aljibe; Sur, camino; Este, Rita Ayala; Oeste, Pablo Flores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 839, libro 168 de Abanilla, folio 189, finca número 10.051.

Rústica.—En el término de Abanilla, partido del Cantón, un jornal o cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas de tierra secano con alguna higuera en el paraje de la Mina, lindante al Norte, Antonio García; Sur, Pablo Flores; Este, Pedro García; Oeste, herederos de don Antonio Gumiel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 839, libro 168 de Abanilla, folio 190, finca número 10.052.

Rústica.—En término de Abanilla, partido del Cantón, tres celemines o dieciséis áreas y sesenta y siete centiáreas de tierra secano viña, lindante al Norte, otra finca de don Antonio Ruiz Marco; Sur, herederos de don Gaspar Belmonte; Este, Antonio García; Oeste, monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 839, libro 168 de Abanilla, folio 191, finca número 10.053.

Valor a efectos de subasta: 657.768 pesetas.

Dado en Yecla a 16 de abril de 1996.—El Secretario.

Número 6814

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 142/95, en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por imprudencia en tráfico, se ha acordado citar a José Pérez Carrillo, D.N.I. número 27.471.064, nacido en Murcia, en fecha 25-9-66, hijo de Andrés y Rosa y con último domicilio conocido en la localidad de Murcia, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Totana, calle del Silencio, s/n., con las pruebas de que intente valerse el día 20-5-96, a las 11,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Totana a 8 de mayo de 1996.—El Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Número 6815

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 218/96, promovido por Tecfa, S.A., contra Fournier Artes Gráficas, S.A. y Gran Enciclopedia de la Región de Murcia, S.L., en reclamación de 3.805.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Gran Enciclopedia de la Región de Murcia, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

### Bienes embargados:

—Todas las cuentas corrientes, depósitos bancarios o saldos de cualquier clase de los que sea titular la ejecutada en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, en la Caja Postal y en la Caja de Ahorros de Murcia.

—Todos los volúmenes, aproximadamente unos tres mil, de la Gran Enciclopedia de la Región de Murcia, que se encuentran depositados en la mercantil Sredyser, S.A., domiciliada en la carretera de Alcantarilla, Km. 3, Carril de los Miajas, s/n., de Murcia.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1996.—El Secretario.